



**Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"**  
Repositorio Institucional

# **¿Trabajador Social y Mobbing?**

---

Año  
2015

Autor  
Ugarte, Lino Antonio

### *¿Trabajo Social y Mobbing?*

El presente trabajo, surge con el propósito de rendir la adscripción a la Cátedra de Problemática del Trabajo y la Seguridad Social, se orienta a analizar una problemática que ha obtenido atención en el último tiempo, dentro del derecho laboral, como es el **Mobbing**. No obstante este tema no ha recibido aún la suficiente atención por parte de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social en particular.

El interés por el tema de estudio y el deseo por realizar un aporte a los futuros colegas, se desprende de la formación profesional y la inserción laboral de quien realiza el presente trabajo; ahondando en una búsqueda teórica, con el objeto de robustecer el posicionamiento teórico-ideológico para el ejercicio de la función y rol profesional, actualizando así el conocimiento.

La autora *Andrea F. Mac Donald*, manifiesta que no solo se debe considerar al **Mobbing** como fenómeno del campo del derecho laboral, sino que debe entenderse como un móvil de destrucción para el trabajador, puesto que su consecuencia más grave sería la incapacidad para obtener un nuevo empleo debido al daño psicológico provocado por esta actitud. Valorando la afirmación de dicha autora, desde el Trabajo Social, se pueden advertir efectos y/o impacto del **mobbing** no solo en el individuo, sino así también en su grupo familiar.

Así las cosas, podría tomarse parte de un título, trabajo sobre desgaste profesional; y decir **“cuidar a los que cuidan”** como síntesis para el caso de los trabajadores sociales.

Lo mencionado se podría sintetizar, en los siguientes interrogantes, que orienta el trabajo: *¿Qué consecuencias genera el mobbing en los sujetos trabajadores y sus familias?, ¿Trabajo Social y Mobbing?* Esto implica analizar las distintas manifestaciones de este fenómeno en el sujeto trabajador y en su entorno familiar; así también analizar si existe legislación que proteja al trabajador de dicho fenómeno.